

Nota de Prensa

NP-(2018-09-26)

Sudeban realiza mesa de trabajo con oficiales de cumplimiento para mitigar los riesgos del uso indebido del efectivo



La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, la Unidad Nacional de Inteligencia Financiera (UNIF), y el Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas, realizaron una mesa de trabajo con los Oficiales de Cumplimiento de las entidades bancarias públicas y privadas, para darles a conocer las estrategias que deben implementar para mitigar los riesgos derivados del uso indebido del efectivo.

Esto de acuerdo a las instrucciones emanadas por el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, en el marco del Programa de Recuperación Crecimiento y Prosperidad Económica, de entregar la totalidad del dinero en efectivo solicitado por los usuarios, a fin de contrarrestar los efectos negativos del contrabando del dinero en efectivo sobre la economía Nacional.



La Sudeban a través de la Unidad Nacional de Inteligencia Financiera (UNIF), debe garantizar la legitimidad del origen y destino de los fondos de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N°119-10. Actualmente, la UNIF ha detectado diversas tipologías específicamente en las zonas fronterizas, donde bandas de delincuencia organizada se dedican al contrabando y extracción del dinero en efectivo. Las instituciones bancarias en trabajo mancomunado con este Ente Supervisor y los organismos de seguridad del Estado deben aplicar los correctivos y mecanismos necesarios para atacar estas mafias.

Asimismo, los Oficiales de Cumplimiento de los Sujetos Obligados, velarán por la aplicación de la instrucción emanada del Ejecutivo Nacional de entregar la totalidad del dinero en efectivo solicitado por los usuarios, bajo un esquema de razonable conocimiento del cliente; sus operaciones y la consecuente determinación de aquellas situaciones irregulares asociadas a delitos de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo (LC/FT).

Entre las instrucciones dictadas por la Sudeban a los Oficiales de Cumplimiento del Sector Bancario Nacional destaca, la obligatoriedad de notificar oportunamente alertas ocasionadas por el mal uso y distribución del efectivo; revisar los parámetros de segmentación con el objeto de ajustarlos a la situación económica actual teniendo como base los preceptos de la medida presidencial; diseñar herramientas adicionales de monitoreo vinculadas con la declaración jurada de origen y destino de fondos, que se basen en la frecuencia y monto de las transacciones; determinar la frecuencia y locaciones utilizadas por un cliente para realizar retiros en un día hábil.



De igual manera, deberán identificar las zonas donde se observé comportamiento inusual de personas para comprar dinero en efectivo a los pensionados o cualquier tipo de cliente que sale de las agencias bancarias con posesión de billetes. Y presentar a la UNIF una síntesis de las tipologías observadas, a los fines de proporcionar señales de alerta que puedan ser mitigadas mediante el apoyo de los Organismos de administración de justicia y/o represión.

Con estas acciones inmediatas la Sudeban ratifica su compromiso para que la población tenga un normal desenvolvimiento a la hora de realizar sus pagos o retiros, así como de velar por el crecimiento transparente y estable del Sector Bancario del país, junto a las políticas emanadas por el Ejecutivo Nacional en resguardo a la soberanía económica de la Patria.

